

CEDRÉS VERGARA, Norma Aída¹



Datos personales

Documento de Identidad: 1.236.730 o 646.402

Credencial Cívica: BDA 29254

Edad: 47 años.

Fecha de nacimiento: 09.09.1931.

Lugar: Departamento de Lavalleja.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Viuda.

Hijos: 1.

Domicilio: Calle Medio Día 1876, Barrio Colón, Montevideo. Lezica 6529.

Ocupación: Dibujante. Empleada Ing. Daniel Badano.

Alias:

Militancia: Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA).

Detención

Fecha: 09.10.1975 / 22.10.75.

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión: Centro Clandestino de Reclusión 300 Carlos SMA. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (E.M.R. N° 2) a partir del 26.07.1976.

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a: Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (O.C.O.A.). Batallón de Infantería N° 3.

Casos conexos: El régimen militar desplegó a partir de octubre de 1975 una profunda persecución y represión contra toda la estructura orgánica del PCU. Todo indica que se trató de una decisión política adoptada en las más altas esferas de la cúpula militar. Esta operación a gran escala fue denominada en la jerga represiva como “Operación Morgan” y su epicentro fue la estructura del partido (Comité Central, finanzas y propaganda y demás). Para llevar adelante dicha operación, se recurrió a la detención de sus dirigentes y militantes. Es importante aclarar que la misma combinó, en forma paralela, sobre todo a partir de enero-febrero y hasta junio de 1976, la

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, 2008, págs. 156 a 161.

represión a la Unión de Juventudes Comunistas (UJC). Las acciones represivas fueron implementadas por el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Este organismo operaba bajo la órbita de la División de Ejército I cuyo comandante era por entonces el Gral. Esteban Cristi, siendo el segundo jefe al mando el Cnel. Julio César González Arrondo. Fue por entonces que el OCHOA comenzó a utilizar centros clandestinos de detención (CCD). Los detenidos eran allí interrogados mediante brutales torturas, permaneciendo en ellos varios meses en calidad de “desaparecidos”, luego de lo cual la mayor parte eran conducidos ante el Juez Militar. Los CCD utilizados durante la Operación “Morgan” fueron conocidos con el nombre de “Infiernos”, los que también fueron utilizados en la represión contra militantes de otras organizaciones izquierdistas. En un comienzo se usó la casa ubicada en Punta Gorda, en Rambla República de México N° 5515, también conocida como “300 Carlos R” o “Infierno Chico” y la casa conocida como “Cárcel del pueblo”, utilizada hasta 1972 por el MLN- T para retener secuestrados, situada en la calle Juan Paullier. Pero el día 2 de noviembre por la madrugada, las decenas de militantes que se encontraban detenidos en esos CCD fueron trasladados en camiones militares a inaugurar un tercer CCD, que sería conocido como “300 Carlos”, “El Infierno Grande” o “La Fábrica”², emplazado en los galpones del Servicio de Material y Armamento (SMA), en los fondos del Batallón de Infantería Blindada N° 13, sito en Avenida de las Instrucciones 1325, muy próximo a la vía férrea que une Peñarol con Manga. Tanto el Batallón como el SMA dependían directamente del Comando General del Ejército. Allí los detenidos tenían adjudicado un número por el cual eran llamados y que les era colgado del cuello, para convocarlos a las sesiones de tortura. En coherencia con el carácter “clandestino” de las operaciones, en estos CCD los represores actuaban de manera compartimentada, utilizando el alias de “Óscar” acompañado por un número. Entre las decenas de detenidos y torturados en estos CCD, doce fueron asesinados bajo torturas o murieron como secuela de las mismas en prisión en los años siguientes: Óscar Bonifacio Olveira Rossano, Nuble Donato Yic, Norma Aída Cedrés de Ibarburu, Carlos María Argenta Estable, Luis Alberto Pitterle Lambach, Emilio Fernández Doldán, Hugo Pereyra Cunha, Julián Basilicio López, Miguel Almeida Molina, Hilda Sara Delacroix Scaltriti de Ormaechea, Gerardo Cuesta, Silvina del Carmen Saldaña Lapeira y Carlos Etchebarne.

Nueve militantes fueron desaparecidos: Eduardo Bleier, Juan Manuel Briebea, Fernando Miranda Pérez (restos recuperados de su tumba clandestina el 2 de diciembre de 2005), Carlos Pablo Arévalo Arispe, Julio Gerardo Correa Rodríguez, Otermín Laureano Montes de Oca Doménech, Horacio Gelós Bonilla, Lorenzo Julio Escudero Mattos y Ubagesner Chaves Sosa. Este último caso correspondió a una operación conducida por oficiales de la Fuerza Aérea, presumiblemente en el contexto de la coordinación represiva (sus restos fueron recuperados de su tumba clandestina el 29 de noviembre de 2006).

No resulta evidente el momento de clausura de la Operación “Morgan”. Si nos atenemos al funcionamiento del principal CCD utilizado, las fuentes disponibles permiten considerar que hacia fines de 1976 o principios de 1977, el “300 Carlos” habría sido clausurado y los últimos detenidos en el lugar trasladados al CCD de “La Tablada”.

² Nombre que le pusieron los propios detenidos por haber allí máquinas cubiertas con toldos.

Proceso Judicial

05.02.1976. Procesada por Art. 60 (VI) del C.P.M. Asistencia a los asociados.

19.12.1977. Le conceden la libertad provisional estando internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

22.12.1977. Se le niega la Gracia solicitada.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 16.01.1978.

Lugar: Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas.

Circunstancia: Según testimonios de sus compañeras, Norma Cedrés era mantenida en un calabozo de castigo, siendo interrogada por las noches por los militares y ya había tenido intentos de autoeliminación. Entre el 30 de noviembre y el 1º de diciembre de 1977 tiene su último intento, colgándose de la cadena de la ventanilla del baño. Es rescatada con vida, pero en grave estado debido a las lesiones en las vértebras cervicales y trasladada al Hospital Militar en estado de coma. En ese marco le firman la libertad condicional.

Certificado de defunción: Firmado por el Dr. José Mautone. Señala como causal de fallecimiento: “*insuficiencia cardiopulmonar*”.

16.01.1978. Inscripción en el libro de Anatomía Patológica (1975-1978). Número de registro: 39193, “Norma Cedrés Vergara”, NECROPSIA”.³

Testimonios: Testimonio de Gloria Lablanca de Pirri: “(*...*). *Le daban medicamentos antialucinégenos, es cierto, pero se le mantenía en un calabozo de castigo siendo tratada en forma muy hostil; los oficiales entraban por la noche a interrogarla. (...) Norma había intentado suicidarse anteriormente colgándose de los cables de la luz del baño. Yo logré que soltaran los cables y fue ahí que decidieron darle “asistencia médica”, pero por la noche era trasladada a un calabozo (...). No sólo hubo omisión de asistencia, sino premeditación, y que se utilizó el conocimiento científico para destruir a la compañera (...).*”⁴

“*El 1º de diciembre de 1977 de mañana, estaba muy mal, hablamos y le dije que la iba a ayudar otra vez a salir del paso. Quedamos en que cuando volviera de odontología íbamos a caminar y conversar. Esa mañana se colgó de la cadena de la ventanita del baño. Las compañeras la sacaron con vida y fue internada en el Hospital Militar. No supimos más de Norma. El 21 de diciembre me internaron en el Hospital Militar y pensamos que tal vez la encontraría allí, que no hubiera muerto. Si, estaba allí, en estado de vida vegetativa y se hallaba cubierta de tubos. Entonces ocurrió lo más brutal, creo, que viví estando presa: se instaló en la sala de detenidos el Juzgado Militar y, estando como testigos los enfermeros, le dieron la libertad, fijándose como residencia el Hospital Saint Bois. Yo no podía parar de llorar, era demasiado. El 16 de enero de 1978 el corazón de Norma dejó de latir (...).*”⁵

Testimonio de Mercedes Espínola: “*Un día gritaron que no se podía entrar al baño. Aglomeración en la puerta. Baño prohibido: ¿Norma? No se puede entrar. Entré.*

³ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

⁴ SERPAJ, *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972- 1985)*, Montevideo, 1989, Pág. 316.

⁵ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección Marta Ponce de León.- Ricardo Vilaro. Testimonio de la Dra. Gloria Labanca de Pierri realizado en el exterior, luego de cumplir su condena en Uruguay.

Entramos: una, dos, luego una tercera (...). Unas horas después el oficial del caballo (Cnel. Barrabino) llamó a formar y nos dijo que la muerte de Norma era nuestra culpa no recuerdo por qué, y que su muerte nos sirviera de ejemplo no sé para qué?”⁶

Testimonio anónimo: “(...).Un día la sacaron y la llevaron al Juzgado. Qué pasó? No lo sabemos, pero fue el principio del fin para Norma. A partir de allí entró en un franco deterioro acentuado por el especial tratamiento que le daban. Había un caso, Vicenta Fernández, a quien le decíamos "la ceru", cuya tarea más importante era empujar a Norma al suicidio. La persiguió de todas las formas posibles. Era, sin duda, la mano ejecutora del comando y cargará siempre con su muerte. Estando en el sector C, Norma intentó suicidarse varias veces. Recuerdo que recorría el sector llamando a Pepe (su hijo) y mirando hacia las ventanas (...) estaba muy mal. (...)”⁷

Testimonio de Alicia Rezzano, sobre el centro clandestino de detención “300 Carlos” SMA (ubicado en el Servicio de Material y Armamento del Ejército, predio del Batallón de Infantería Mecanizada N° 13) (21.07.2005): “(...). En un sector estábamos mirando contra la pared, con una venda, y ya te habrán contado que cuando nos traían la comida nos hacían el honor de ponernos de rodillas en el piso y el plato sobre la silla (...). Después estaban los que estaban haciendo plantón. Y el de turno que subía (...). Y había personas que estaban en colchones porque estaban muy mal (...). Siempre con la música a todo trapo. Todo es muy difícil de recordar porque con el plantón, yo creo que con la falta de sueño seguramente uno alucina. Yo por lo menos aluciné. Y una compañera que terminó suicidándose en el Penal, Norma Cedrés, estaba convencida de que su hijo de ocho años estaba ahí, un día me dijo: “me trajeron al Pepito”. También ponían grabaciones. A mí me hablaban de mis hijos que eran chiquitos (...). Dormíamos en el piso, cabeza de uno con los pies del otro lado y así sucesivamente. A veces te daban algún poncho. Estábamos hombres y mujeres juntos...La escalera iba al lugar donde nos torturaban (...).”⁸

Atribuido a:

Informes policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁹

*CEDREZ (sic) VERGARA de IBARBURU:- Norma Aída
Clasificación “COMUNISTA” 67581 IC
Prontuario N° 646.402 C.Civ. B.D.A 29254
R.F.: 1.236.730
Gremio a que pertenece “El Popular” Dibujante
Organización Partido Comunista.-
Domicilio Concepción del Uruguay N° 1567 en 1963).- (calle Medio Día N° 1876.- (año/975).- (Colón)*

⁶ Martínez, Virginia. *Tiempos de dictadura, 1973/1985*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2005, Pág. 105.

⁷ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Testimonio N° 87. Memorias para Armar.

⁸ Informe del Subgrupo: “Historia, Testimonios y Archivos”. Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE).

⁹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia. (ex DNII).

Datos personales Casada con Hugo Ibarburu.- Nacida en 61ra. Sección del Depto. de Lavalleja (Uruguay) el día 9 de octubre de 1931; hija de Fermín y de Dorila; viuda

(Ver ficha a nombre de Norma Ibarburu).-

13/4/959 OBSERVACIONES

Integra en carácter de vocal, la comisión de recepción de la delegación de mujeres soviéticas; dicha delegación llegó a nuestro país el 28 de junio de 1957, por Air France.- XII/962: estrechos contactos con la Casa del Partido Comunista y con la redacción del diario "El Popular".-rj.- 28/III/963: Figura en una nómina de elementos anarquistas ocupada al llamamiento practicado en el domicilio del anarquista (...)-BK de C.- 30/3/1975 Afiliada al Partido Comunista desde el 21/10/56.- Según material incautado a raíz de la detención de Ronald Tibaldo Arismendi el 18/5/74.-Carpeta 7073 de Asunto.-apm.- 18/4/976 Según (...) Acta (...) tomada el 20/XI/975, en el año 1973 comenzó la construcción de una casa con habitaciones subterránea que serviría de "berretín" en la zona de Lezica, a pedido de la causante que actuaba por indicación del P. Comunista.- (...), también trabajó Nuble Donato Yic.- (...)

HOJA N° 2

(...) ingresó al P. Comunista en el año 1957, recibiendo clases de adoctrinamiento marxista en el local del diario "El Popular", donde a partir de ese mismo año trabajó en la Administración, en el sector Caja y Liquidación de sueldos; (...); que en el año 1972 se encuentra con (...) y se resuelve la compra de la casa ubicada en (...); que en el año 1974 en el predio donde se encuentra su casa, pero teniendo la puerta de entrada por (...), se construye otra vivienda con habitaciones subterráneas, las que serviría para ocultar a algún dirigente del P. Comunista o para utilizar como "Cárcel del Pueblo".- Esta vivienda fue financiada por el P. Comunista y en relación a su ejecución tuvieron intervención directa R. Arismendi y el nombrado (...); que los obreros que realizaron las obras fueron llevados por (...) y eran de suma confianza del P. Comunista.- La causante fue detenida.- (Operación "MORGAN" del P. Comunista).- Ver Asunto.- lac.-Según Oficio 16/R/1976:- Con fecha 9/3/976 los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, informan al COSENA que se encuentra en libertad.- Asunto 1-1-8-9.-dacm.- 18/3/977: Según Oficio 20.078/977 del 23/2/977 del OCOA, figura en Relación de Procesados del Partido Comunista, por J.M.I. 1er. Turno. Ver Asunto 2-1-4-65.-MLE.-2/6/977:Ampliando la anotación anterior. Se establece que fue procesada el 26/7/976.- Ver Asunto 2-1-4-65. 20/VII/977: E- 1 3523/977.-ni.-

HOJA N° 3

2/9/977: referente a la anotación sobre Operación Morgan ver además Asunto 2-1-2-191.-dacm.-

MICROFILM- AGOSTO 1977

17/3/978: En el día de la fecha se constató en forma verbal en la Sección Necrópolis de Intendencia Municipal de Montevideo, que la titular falleció el día 16/1/78 en el Hospital Militar, diagnosticando el Dr. José Mautone de ese nosocomio, insuficiencia cardiopulmonar. Sus restos fueron sepultados en el Cementerio del Buceo, Nicho 1423. El Acta de Defunción se encuentra archivada en la Oficina N° 3 del Registro Civil.-CDES.- 21/3/78.- Boletín sin nombre, formato similar a "Carta" 2da. quincena Febrero/ 78, posiblemente impreso en Méjico.- Se publica una nota estableciendo que la titular que se hallaba detenida en el Establecimiento de reclusión N° 2, falleció el 16/1/78 víctima de torturas.- Había sido detenida en el curso de las razzias desplegadas en Montevideo en octubre de 1975, en un establecimiento del barrio Lezica en las afueras de Montevideo.- Asunto 2-4-3-161.-apm.- 22/4/978:-

ANTEL.- Control de Radiodifusión.- Versión N° 6 del 28/1/978.- Radio Moscú .- Audición:- “Quince minutos con Uruguay”.- Se refiere a su detención en 1975 y reclusión en Punta Rieles y su posterior internación en el Hospital Militar Central luego de ser hallada en su celda tras intento de suicidio inducido por acumulación de torturas.-Asunto 2-1-18-33.-apm.- 25/10/78:- 25/1078:- Boletín “Carta” N° 82 de febrero de 1978. En pág. 6 y bajo el título: “A un mes de la tragedia de Norma Cedrés de Ibarburu”, se establece que el 16 de febrero hizo un mes de la muerte en el Hospital Militar Central de las FF AA de la detenida política Norma Cedrés de Ibarburu, encontrada ahorcada en circunstancia nada claras, en el baño dentro de su propia barraca, del nefasto Campo de concentración femenino de Punta de Rieles (Establecimiento Militar de

HOJA N° 4

Reclusión N° 2).- Sufrió una agonía de un mes en estado de coma en dicho nosocomio falleciendo finalmente.- Se agrega que a pesar del tiempo transcurrido ninguna investigación ha sido a luz.- Asunto 2-4-3-200.-apm.- 5/114/78/D-5/6355/78.cafe.- 30/4/979: Figura en una comunicación presentada, por la sediciosa Haydée D’ Aiuto, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerta por la represión.- Asunto Bulto N° 205.-ic.- 12/12/81: E-C.I./ Fotoc.-

ABRIL 1983- REVISADO – R12

DICIEMBRE 1988- REVISADO R- 14

PROCESADA 11 ABR. 1999

REV. 1999 N° 052 IC

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Jefatura. Administración e Información de Reclusas.¹⁰

“NORMA AÍDA CEDRÉZ (sic) VERGARA

Fue detenida el día 22 de octubre de 1975 por pertenecer al Partido Comunista.

Procesada por el Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno por “Asistencia a la Asociación”.

Ingresa al Establecimiento el día 26 de julio de 1976. Durante su reclusión presentó reiterados cuadros de depresión nerviosa de tipo neurótico reactivo, habiendo evidenciado en reiteradas oportunidades intentos de autoeliminación por lo que fue necesario adoptar medidas que evitasen en varias oportunidades que introdujera los dedos en los tomacorrientes.

Fue atendida en varias oportunidades por siquiatra en el H.C.FF.AA., como consecuencia de lo expuesto.

Encontrándose alojada en la Barraca 1, realizó un intento de autoeliminación en el baño de la misma, atándose a la cadena de la ventana el día 30/11/77 como consecuencia de lo cual fue llevada con urgencia al H.C.FF.AA. en estado grave, a causa de las lesiones que se produjo en las vértebras cervicales, fallece el día 16 de enero de 1978.”

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.¹¹

¹⁰ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Bulto 281. D3 A y A. Caja 5568. Carpeta 54.

¹¹ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

(Portada)

Prontuario N° 284.677

RESERVADO

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA TÉCNICA

Dpto. de Identificación Criminal

PRONTUARIO GENERAL DE INFORMACIONES

NOMBRE:

Norma Aída Cedrés Vergara.-

CAUSA:

Librado del Ejército.-

Individual Dactiloscópica Serie E 1144/3
Sección V1444

Ced. Ident. N° 646.402

Montevideo, 15 de agosto de 1979.

(Fs. 1)

Filiación tomada el _____ de _____ de 19 _____
Nombre: Norma Aída CEDRES VERGARA
Hijo de _____ y de _____
Edad _____ Nacido en _____ Dpto. _____
Nacido (hora de nacimiento si está) el _____ de _____ de _____ Edad aparente _____
Profesión _____ Estado civil _____ lee _____ escribe _____
Cutis: blanco, trigueño, achinado, mulato, negro
Frente: inclinación fugitiva, mediana, vertical. Perfil ondeado, convexo, recto. Altura mediana, pequeña, grande.
Cabellos: Castaño oscuro, mediano claro, Rubio oscuro, claro, amarillo, Rojo oscuro, vivo rubio. Canoso, Calvicie frontal, coronal.
Cejas: Relación: juntas, separadas. Posición: altas, medianas, bajas. Forma: arqueadas, rectilíneas, oblicuas internas, externas. Dimensión: cortas, medianas, estrechas, anchas
Part.
Boca: Pequeña, mediana, grande. Comisuras horizontales, bajadas, levantadas.
Labios: Finos, medianos gruesos. Con bordes, sin borde, finos gruesos.
Bigote y barba:
Part.
Orejas: Pequeñas, medianas, grandes
Lóbulo: libre, adherido, deformado
Párpados: Cubiertos, descubiertos
Part.
Nariz: Pequeña, mediana, grande. Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, convexo recto.
Base: horizontal, levantada, bajada
Part.
Mentón: Fugitivo, vertical, saliente
Part.
Ojos: Iris izquierdo, Azul, claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano, Verdoso, Marrón, Pigmentación: amarilla, anaranjado, castaño.

Part.

Estatura: metros centímetro

Instrucción

Estrato social en la vida ordinaria:

Domicilios: Calle N° Sección

Prio. 284-677

E 1144

2.8.979

V1444

Señas Particulares

Fuera "el indicador" C.I. 646.402

(Firma Ilegible)

(Fs.2)

Procedimientos y arrestos sufridos

Fecha de entrada	CAUSA	LUGAR	A DISPOSICIÓN	RESOLUCIÓN
DÍA MES AÑO	DEL HECHO	DE QUÉ	AUTORIDAD	
	Libertad Provisional	– of. 41178	cpta. M. del Int. 9.	

(Fs.3)

ARRESTOS, PROCESOS Y OTROS ANTECEDENTES

Norma Cedrés

Agosto 15/79 – El Supremo Tribunal Militar por Oficio N1 42/78, Cpta M. del Int. N°9, hace saber que el causante cumplió la libertad provisional en el ámbito militar. Las impresiones decidactilares que obran adjuntos fueron proporcionadas por la Dcción. De Identif. Civil a nuestra solicitud.

Documento sobre la confiscación de la propiedad de la calle Lezica 6529 / Medio Día 1876.¹²¹³

“Casa de LEZICA N° 6529.
Lezica N° 6529.... Padrón N° 144.562
Superficie mts. 2. – 1.743

VENDEDORES.

Juan Carlos Covran Darritchov y Delia Yolanda Maniello
A NORMA CEDREZ (sic) VERGARA (tupa fallecida por suicidio)
FECHA: 3-set-973
ANTE.... Escribano Antonio Bonfiglio
Construcción con padrón 144.562 (el mismo de arriba).

Medio Día 1876 Padrón 144.572
Superficie m2.- 800

VENDEDORES

Los mismos de arriba y a la misma persona – en la misma fecha.

¹² Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

¹³ En la década del 90, fue restituida nuevamente la casa a la familia de Norma Cedrés.

NOTA: vale decir que figuran a nombre de la misma mujer todavía.

CONSTRUCCIÓN... con padrón 144.572 (el mismo de arriba).

Datos conseguidos por Ag. Cristaldo en oficinas de Catastro (padrón y superficie).-

Los otros datos se obtuvieron en Oficinas Notariado de 18 de Julio.-

VIVEN en Medio Día N° 1876

1) FRANCISCA VERGARA MARTÍNEZ, (...)

2) hijo de la misma que es enfermo. ILDEFONSO VERGARA, o., s. 22 años. Estudiante Filosofía en Fac. Humanid.

3) hna de la 1ra. DORILA VERGARA MARTÍNEZ que viene a ser madre de la dueña – la fallecida, que se suicidó.-

4) menor de 12 años JOSÉ INOCENCIO IBARBURU CEDREZ, escolar, hijo de la tupa que se suicidó.

La fallecida se llamaba NORMA AIDA CEDREZ de IBARBURU , or. Vda. de 46 y se suicidó en P. Rieles el 16-enero-de 1978.-”

Acta- Inventario realizada el 28 de octubre de 1975.

“ACTA-INVENTARIO. Empieza hs. 14.30

En la ciudad de Montevideo, a los 28 (veintiocho) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco (octubre 28/75), en la finca situada en la Avda. Lezica Nro. 6529 (...), el suscrito Comisario Inspector Augusto Leal, con el Sr. Comisario don Hugo Campos Hermida – actuando de escribiente el Cabo Juan C. Bauzá – recibimos el inmueble indicado del Cabo de 1era. DANIEL FERREIRA del S.I.D. (Servicio de Información de Defensa) – con los siguientes efectos, cuyo inventario es: (...).

[Continúa un listado – habitación por habitación – de todos los objetos que se encontraban en la casa, detallando sus características. El inventario finaliza a las 16 hs.]

Firmas: Hugo Campos Hermida- Comisario jefe D- BN; Augusto Leal- Comisario Inspector; entregan Cbo. 1ra. Daniel Ferreira.

“(...) Toma servicio Hoy 28- octubre/75, Cgt. 1ro. Ramón Huton Fernández de la D.N.I.I.”.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁴

204263-8

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

S.I.D.

Fs. 1

Dep. 1 Secc. 1

Sub. Secc. A/N

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 355. Rollos 355_2250.1984 a 355_2251.1984.

Apellidos: CEDRÉS Nombres: Norma

DOCUMENTO: C/C C/I

OTROS DOC.

NACIMIENTO

DOMICILIO

PROFESIÓN U OCUPACIÓN

LUGAR

CARGO.

IDEOLOGÍA POLÍTICA:

CLASIFICACIÓN:

DATOS COMPLEMENTARIOS

Fecha	Documentos	204263	ANTECEDENTES	Fs. 2 A
		REGISTRAR		
	11941/82	POSEE ANTECEDENTES EN EL		
	Pag. 1113	CO.NA.E.		
		EVAL A-1 (CD) INDICA		

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁵

FALLECIDA [manuscrito]

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA 036655-9 Confeccionada el 7 de julio de 1977

Dep. 1

VARIOS

Apellidos CEDRES VERGARA de IBARBURU
o de BERGARA (13)

Nombres Aída (15) Norma Aida

Fecha de Nacimiento 9.9.31 (2)

Lugar de Nacimiento 1era. Sección del Departamento de Lavalleja (3)

Est. Civil Casada con Hugo IBARBURU IBARBURU (4)

Cred. Civica Ced. Identidad 646.402 (10)

Otros Documentos

Ocupación Dibujante de "El Popular" (5). Empleada del Ing. BADANO (11)

Padre: Fermín (6)

Madre: Dorila (7)

Domicilio: Calle Medio Día N° 2376 (1975) (8) Ciudad Colón (9)

Otros datos: Pertenece al "P.C." (12).

FICHA COMPLEMENTARIA

Fs. 2

DOCUMENTO

Fecha Origen

ANTECEDENTES

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 383 rr. Rollos 383 rr_0653 a 383rr_662

20.5.77	0475	<p><i>Integra nómina de privados de libertad en el ámbito del Ejército al 6.8.76. Recluída en el EMR Nro. 2 (PP).</i></p>
1.8.77	D.0781. Memorándum N1 3523/977. Depto 3 DNII	<p><i>13.4.59. Integra, en carácter de vocal, la comisión de recepción a la delegación de mujeres soviéticas, dicha delegación llegó a nuestro país el día 28 de junio de 1957, por Air France.</i></p> <p><i>Dic/62 – Mantiene estrechos contactos con la Casa del Partido Comunista y con la redacción del Diario “El Popular”.</i></p> <p><i>28.3.63 – Figura en una nómina de elementos anarquistas ocupada en el allanamiento efectuado al domicilio de (...).</i></p> <p><i>30.3.75 – Se establece que es afiliada al Partido Comunista desde el 21.10.56, según material incautado a Rodney ARISMENDI.</i></p> <p><i>18.4.76 – Según manifestaciones de (...), en acta tomada el 20.11.75, en el año 1973 comenzó la construcción de una casa con habitaciones subterráneas que servirían de “berretín” en la zona de Lezica, a pedido del Partido Comunista. En esta obra también trabajó Nuble Donato YIC. En acta que le fuera tomada a la causante en el año 1975, manifestaba: “Que a instancias de su esposo, ingresó al Partido Comunista en el año 1957, recibiendo clases de adoctrinamiento marxista en el local del diario “El Popular”, donde a partir de ese mismo año comenzó a trabajar en la Administración, en sector Caja y liquidación de sueldo. En el año 1966 abandonó la militancia para dedicarse a su hijo.</i></p>

Fecha	DOCUMENTOS	036655	ANTECEDENTES	Fs 3
06.05.82	14.543/82	Mencionado	página/s 161, 163 del libro	A
			“TESTIMONIO DE UNA NACIÓN AGREDIDA” EVALUACIÓN A-1 (GM) (LA)	

12/8/83 D.26314 Pág. 3171

1971/1978. En información referente al "PC", obtenida por el Dpto. III/S.I.D., en este período se establece: Detenida a raíz de la "Operación Morgan" a fines del año 1975 o principios del año 1976. EVAL A-2 Aporta (12) y (13).

Fs 4 [vacío]

CEDRES VERGARA de IBARBURU, Norma Aída

HOJA 2

Fs. 5

Fecha DOCUMENTOS

036655 ANTECEDENTES A REGISTRAR

///...

En el año 1972 se encuentra con el Arquitecto Luis SANTAMARIA y se resuelve la compra de la casa ubicada en Medío Día N° 1876.

En el año 1974 en el predio que se encuentra su casa, pero teniendo entrada por la calle Lezica N° 6529, se comienza la construcción de otra vivienda, con habitaciones subterráneas las que servirán para ocultar algún dirigente del Partido Comunista o para ser utilizada como "Cárcel del Pueblo". Esta vivienda fue financiada por el Partido Comunista y en relación a su ejecución tuvieron estrecha intervención Rodney ARISMENDI y el nombrado SANTAMARIA y era de suma confianza del Partido Comunista. Fue detenida.

31.12.75. Figura en una nómina como baja de la D.E.I. Sin especificar fecha.

19.4.76. Con fecha 9.3.76 los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional informan al COSENA que se encuentra en libertad.

18.3.77. Figura en una relación de Procesados del Partido Comunista, por el Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno.

2.6.77 – Se establece que fue procesada el día 26.6.76 – (S).

10/5/77 0475 PME

6/8/76. Detenida el 12/12/75. Procesada. Eval. A-1 Indica (10) (MM).

10.5.77 Doc. 0475 PME (d)

Integra nómina de internados al amparo de las MPS en los años 1973, 74, 75 y 76 al 6 de Agosto en el ámbito

del Ejército. Internada en Diciembre de 1975 por encontrarse en averiguaciones. Paso a Juez en Diciembre de 1975. Eval. A-1 (i)

		036655	Fs. 6
Fecha	DOCUMENTOS	036655	ANTECEDENTES A REGISTRAR
7.11.77	D. 1156		Indica lo mismo que parte del documento 0781.- (u) Indica (11).
30.4.78	Doc. 530		Figura en relacion de Movimientos de Recluidos al 31.12.77. Condenado el 20.12.77. CAUSA: Excarcelación Provisional. JUEZ JMI, 1er. T. - FECHA DE DETENIDO: 4.12.75.- Eval. A-1 (i)
10/4/78	Doc. 387		Figura en relación de Movimientos de Recluidos al 31/1/78. Fue BAJA del EMR 2 el 16/1/78. CAUSA DEL MOVIMIENTO: Por Fallecimiento. JUEZ: JMI 1er T. FECHA DE DETENIDO: 9/10/75. ANTECEDENTES: Libertad Provisional por Art. 60 (V) CPM.- Eval. A-1.

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica¹⁶.

P. C 6740

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E:	1er Nombre	Fecha	Ver
CEDRES VERGARA DE IBARBURU	NORMA	AIDA	9-176		772
					10
"Alias"	C: I 646.402	de: Mdeo	C.C Serie:	Nro:	
Nacionalidad:	Oriental	Est. Civil:	Casada	Fecha. Nac/ Edad:	9-10-31
Lugar:	Lavalleja				
Reg Fot:		Indt Dact:		Estat:	1.78
Cabello:	Castaños	Ojos:	Castaños	Cejas:	pobladas
	romana			Nariz:	
Otras señas:					
Domicilio:	Avda. Lezica 6529, Medio Día 1876 entre/ casi:				
Ocupación:	Dibujante	Dirección trabajo:	Empleada del Ing. Badano		
Nombre esposa/concubina:	Hugo IBARBURU				
Nombre hijo:					
Fecha de detención:	5-12-75	por:	"MORGAN"		
Fecha de requerido:		por:	Nro:		

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 585. Rollos 585_1431 a 585_1432.

6740 Fs. 2

ANTECEDENTES: Colaboradora del Partido Comunista (Ver carpeta indicada al dorso de la ficha). Ingresó al P.C en el 1957 recibiendo adoctrinamiento en el local del Diario "El Popular" y trabaja en la Adm del diario. En su casa, el partido construyó otra subterránea para escondite de Dirigentes y Cárcel del pueblo.

Alojado en el E.M.R 2 el 26-7-76. Procesada por el J.M.I 1er Turno. El 1/12/77 Se le solicitó J.M de I Turno por intento de suicidio en le EMR N° 2 (su presencia) Falleció el 16/1/78

REFERENCIAS:

Ministerio de Defensa Nacional. Antecedentes de Integrantes del Partido Comunista. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas¹⁷.

CEDRES VERGARA de IBARBURU, Norma Aída.

Comunista.

Prontuario N° 646.402

C.I. 1.236.730

"EL POPULAR"

Dom. Uruguay 1565 (1963)

Casada con Hugo IBARBURU

F. NAC. 9/10/31 en 1era Secc. del Dpto. de Lavalleja.

Hija de Fermín y Dorila.

Antecedentes: Integra en carácter de vocal la comisión de recepción, la delegación de mujeres soviéticas, dicha delegación llegó a nuestro país el 28/6/1957, por Air France.

12/962. Estrechos contactos con la Casa del Partido Comunista y con la redacción del diario "El Popular" (rj)

28/3/63. Figura en una nómina de elementos anarquistas, ocupada en el allanamiento practicado en el domicilio del anarquista (...).

30/3/975. Afiliado al Partido Comunista desde el 21/10/56, según material incautado a raíz de la detención de Rodney Tibaldo Arismendi el 8/5/74.

Carpeta 70/73 de asunto.

Ficha N° 6740.

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (E.M.R. N° 2, Punta Rieles). Carpeta 282.¹⁸

1/9

C.G.E

E M E

OFICINA DE POLICÍA MILITAR
CIVILES BAJO RESPONSABILIDAD DEL EJÉRCITO

FICHA PERSONAL

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 630. Rollo 630pcu_0503.1985.

¹⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 656_0149 a 656_157.

Detenido por (causa de detención)

Apellidos: Cedrés Vergara Nombres: Norma Aida.
Alias Det. en (dirección): Lezica N° 5629 N° Procedimiento
Estatura 1.58 Peso: Kg 58 Cabellos: Castaños
Ojos: Castaños Cejas: Delgadas Nariz: Recta
N° Ced de Identidad: 646.402 Dpto: Mdeo N° Registro Fot.
Nacionalidad: Oriental.
Credencial Cívica serie: No recuerda. N° Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 9/X/931 Dpto: Lavalleja. Ciudad: Minas
Domicilio: Lezica 6529 Dpto: Mdeo. Ciudad: Mdeo.
Profesión: Dibujante Especialidad: Contabilidad.
Lugar de trabajo: En su domicilio Dirección Lezica N° 6529
Educación Primaria grado: 6to año. Secundaria Grado: 4to año.
Preparatorio Curso: Medicina Grado: 1 año.

DATOS FAMILIARES:

ESTADO CIVIL: Viuda

Nombre del esposo/a: Hugo Ibarburu Fecha de nacimiento: 22/3/915
Nombre del Padre: Fermín Antonio (fall) Nombre de la madre: Dorila
Nombre de los hijos: José. Fecha de nac. 12/II/65.
Nombre de los hermanos: 1. Conrado. 2. Raúl. 3. Vicente (ilegible)
En caso de accidente o fallecimiento notificar a: su hermano
Domicilio: Julio Herrera y Obes Teléfono: 91.64.87
Unidad Captora: O.C.O.A Bn. I. 3 Fecha de detención: 22/X/975
Juzgado de Instrucción Militar N° Se declinó competencia a:
Se declinó competencia a: Se declinó competencia a:
Juzgado de Instancia:
Abogado Defensor:
Fecha y causa de procesamiento:

Condena Libertad Fecha: Ordenada por:
Tipo de Libertad: Unidad que controla la libertad vigilada:
Excarcelación (fecha): Nueva detención por:
Lugares y fechas de detención y/o traslados:

2/9

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE DETENIDOS

- I. DATOS PERSONALES. Unidad Bn "24 de abril" I.3
Nombres: Norma Aida Cedrés Vergara Alias
Documentos 646.402 Edad: 44 años. Estado: viuda.
Profesión: Dibujante Especialidad: Contabilidad
Fecha de detención 22/10/75 Fecha de procesamiento 10/2/76
Causal Procesamiento: Art 60 (V) del C.P.M Asistencia a los Asociados.
- II. DATOS FAMILIARES: Integra M.L.N Alias:
Esposo/a
Hijos: José Edad: 11 años
- III. PERSONALIDAD:
a) Carácter: Normal
b) Peligrosidad: Media

Fecha y lugar de nacimiento
Estado Civil
C.I.
C.C. Serie
Domicilio
Profesión
OBSERVACIONES FALLECIDA: el día 27/12/78

092

Fs. 48
(Ilegible) 8/76- 16/2/76 Fallecida el 27/12/78

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR Causa
Nombre: CEDRES VERGARA, Norma Aida
Fecha de Detención: 9/10/75
Fecha de Procesamiento: 5/2/75 Auto N°
J.M de Instrucción de 1er Turno
M de 1ª Instancia de Turno
Fiscal Militar de (ilegible) Turno 42/79-30 /3/79
Defensor: Dr. Juan s: Barbé
Delito: Art 60 (VI) C.P.M
Sentencia: 1ª Instancia
Fecha de entrada S.T.M
Sentencia del S.T.M
Vencimiento

093

Padre: Fermín CEDRES
Madre: Dorila VERGARA
Fecha y lugar de nacimiento: 9/9/931 LAVALLEJA.
Estado Civil: Viuda
C.I:
C.C Serie N° se posee
Domicilio
Profesión
Libertad Provisional 19.XIII.77 INSTRUCCIÓN 1º Turno (ilegible)
Libertad Condicional
Libertad Definitiva
OBSERVACIONES Of N° 309. 22/12/77. La Corte de Justicia integrada en Acto de Visita General de Causas Criminales (Ley [ilegible] 4.068 art. 15), por resolución de esta fecha dispuso: NO HACER LUGAR A LA GRACIA SOLICITADA. Fallecida el 27/12/76.

Observaciones

28.10.1975. Acta – Inventario sobre la confiscación de la propiedad de la calle Lezica y Medio Día. Intervienen: Comisario Inspector Augusto Leal, Comisario Hugo Campos Hermida. La casa es entregada por el Cabo de 1ra. Daniel Ferreira, perteneciente al S.I.D..

01.12.1977. Tiene un intento de autoeliminación en el baño del establecimiento. De allí fue trasladada al Hospital Militar, donde estuvo un mes internada en coma.

14.01.1978. Dos días antes de su muerte, las autoridades carcelarias firman su libertad trasladándola al Hospital Saint Bois.

Gestiones y Denuncias

00.12.1981. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Nota dirigida al Secretario General: *“Derechos Humanos en Uruguay, EMR 2, Punta de Rieles, diciembre 1981. Lista de mujeres (Presas Políticas) muertas en prisión: 29/06/1974, Norma CEDRÉS de IBARBURU, 16/01/78: De 45 años de edad, se encontraba detenida en el EMR N° 2, “Punta de Rieles”, de larga trayectoria política, ex empleada del Diario “El Popular” había sido ferozmente torturada luego de su detención. En el mes de diciembre la guardia del Penal informó a las demás reclusas que Norma había intentado suicidarse, colgándose de un baño, y que se le había trasladado al Hospital Militar para su asistenta médica. Ninguna detenida había sido testigo del suicidio o del traslado.”*²⁰

00.03.1982. Organización de Naciones Unidas. (ONU) Comisión de Derechos Humanos. Recibe Respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 03.09.1982.

00.06.1983. Amnesty International. Recibe de una ex prisionera que permaneció seis años en el E.M.R. N° 2, un testimonio en él que relata el proceso que llevó al suicidio de Norma Cedrés. A las penas comunes que las detenidas sufrían en la cárcel, se les castigaba con grandes períodos de soledad, sabiendo de sus tendencias depresivas, sus padecimientos de insomnio y desequilibrios, para empujarlas a la locura. Algunas de sus compañeras del penal pidieron a las autoridades una atención médica especial, la que fue atendida por el Dr. Nelson Marabotto, quien le recetó pastillas para dormir.

00.00.00. Sindicato Médico del Uruguay: *“Empleada del diario “El Popular”, detenida en octubre de 1975, murió a los 45 años, en el Hospital Militar el 16 de enero de 1978. Era objeto de una persecución constante acentuada por sus antecedentes de desequilibrio psíquico. Frecuentemente sancionada en calabozo, se le hacía oír grabaciones con gritos y se le impedía morir. Finalmente, se colgó en el baño de una de las barracas del EMR 2 falleciendo en el Hospital Militar luego de varios días de agonía”*²¹

Respuestas del Gobierno uruguayo

03.09.1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección de Política Exterior. D.H. 93/82/. Destino: Misión Permanente del Uruguay ante OEA. *“Aerograma: Ref: a 340D4, sírvase remitir a la secretaría de la CIDH, nómina de casos que se adjuntan, a efectos de cerrar todos aquellos casos de las personas liberadas. Diplomacia.*

*Secreto (...) Cedrés Norma. Reg. Cedrés Vergara, Norma Aída. Fallecida. 16.01.78.”*²²

²⁰ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección Ponce de León-Ricardo Vilaró. Publicación, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. *Derechos Humanos en Uruguay, E.M.R. N° 2, Punta de Rieles: un campo de concentración para mujeres, prisioneras, políticas, sexta parte*, Pág. 26, diciembre 1981.

²¹ Sindicato Médico del Uruguay. “Muertes en las prisiones uruguayas”, pág. 21.

²² Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

Causas Judiciales

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno. Ficha IUE 2-6149/2011.

*“(…) SUMA: Denuncia Penal contra mandos civiles, militares y policiales del gobierno dictatorial cívico – militar (1973-1985) y demás responsables por el delito de homicidio político, detención ilegal, reclusión ilegal, torturas, omisión de asistencia y determinación al suicidio de la Señora NORMA CEDRÉS DE IBARBURU. Todos ellos delitos que califican como crímenes de lesa humanidad.”*²³

Imputados: Amaury Prantl, Esteban Cristi, Luis Queirolo, Hugo Linares Brum, Iván Paulós, Gregorio Álvarez, Regino Burgueño, Juan María Bordaberry, Dra. Rosa Marsiscano, Dr. Guino y otros.

“(…) ANTECEDENTE IUE 1-608/2003. Otros denunciados: Dr. Psiquiatra Guidobono o Guidovono, Dr. Serquician, Dr. Marabotto, Dr. Rivero, Dr. Psiquiatra Martín Gutierrez Oyhamburo, Dr. Psiquiatra Echevesti, Ernesto Avelino Ramas Pereira, Victorino Hugo Vázquez Pérez, Adi Bique, Edurado Augusto Ferro Bizzozero, Walter Juan Miralles Ponce de León, Gustavo Adolfo Taramasco Steinfeld, Jorge Alberto Silveira Quesada, Antranig Ohannessian, Menotti Ortiz Del Puerto, Gustavo Eduardo Criado Carmona, José Luis Parisi Alegre, Roberto Alejandro Echavarría Ballesteros, José Nino Gavazzo Pereira, Luis Alfredo Maurente Mata, Abayubá Centeno, Alem Castro, Hugo Campos Hermida.”

18.04.2013. Se desestima la solicitud de clausura interpuesta por la defensa de Adi Bique. Resolución N° 926/2013. La defensa realiza la apelación.

Concorre Luis Alberto Ramos a solicitar la clausura y archivo de las actuaciones, por prescripción.

Concurren Adi Bique y Luis Alberto Ramos a presentar excepción de inconstitucionalidad de la ley N° 18.831.

13.02.2014. Juzgado Letrado en lo Penal de 7º Turno. Se desestima la solicitud de clausura por prescripción presentada por la defensa del indagado Adi Bique. Jueza, Dra. Beatriz Larrieu.

19.03.2014. Se ordena la prosecución de las actuaciones, trasladando al Ministerio Público la solicitud de clausura formulada por Luis Alberto Ramos y de los recursos interpuestos por la defensa de Adi Bique.

06.05.2014. Juzgado Letrado en lo Penal de 7º Turno. Decreto 824/2014. Se desestima la solicitud de clausura por prescripción presentada por el indagado Luis Alberto Ramos. Se desestima el recurso de reposición interpuesto por Adi Bique.

27.06.2014. Juzgado Letrado en lo Penal de 7º Turno. Resolución: *“(…) Mantiénesse la sentencia interlocutoria N° 824/2014 salvo en cuanto a la fecha de inicio del plazo prescripcional en lo cual se revoca, fijándose la misma en la fecha de dictado de la sentencia de inconstitucionalidad N° 365/2009 (19 de octubre de 2009).*

Franquéase el recurso de apelación interpuesto por la defensa de Luis Ramos, ante el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Tercer Turno, elevándose las actuaciones con las formalidades de estilo.

*Franquéase asimismo ante el Tribunal referido el recurso interpuesto por la defensa de Adi Bique de acuerdo a lo dispuesto a fs. 725.”*²⁴

²³ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. En : http://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/261492011_-_Denuncia_1.pdf

²⁴ Ídem.

Reparación patrimonial del Estado

08.07.2011. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. **2010-11-0001-0683**.²⁵

Solicitud de información a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

²⁵ [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/10218/2/mecweb/edicto_del8_de_julio_de_2011 ?
contid=3303&3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/10218/2/mecweb/edicto_del8_de_julio_de_2011/?contid=3303&3colid=421)